



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☐ TOTAL ☒ No. 06

El Yopal Casanare, 25 de junio de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JULIAN MENESES PEREZ Identificación: 1.118.531.171 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 21 N 13 – 30 YOPAL Teléfono de contacto: 3204089657 E-mail de contacto: julianmp87@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. TORRES GOMEZ MARIA DEL MAR C.C No. 1.007.663.660 expedida en Villa Pinzón Bogotá Cargo: OFICIAL PRECONTRACTUAL CENACYOPAL y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 20261900000025845 de fecha 07-04-2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 010-CENACYOPAL-2026 Fecha de suscripción: 16-01-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 625-47-994000004881 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 16-01-2026 Aprobado por: TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEEN
5. CRP	No. CDP: 1626 Fecha expedición: 08/01/2026 No. CRP: 1426 Fecha expedición: 16-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE YOPAL Dependencia: 031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE YOPAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 22.676.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 DE ENERO DEL 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 DE JUNIO DE 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL CENAC YOPAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1.Brindar la asesoría económica que requiera la Dirección de la Central Administrativa y Contable “CENAC YOPAL” y sus dependencias, en relación a su competencia funcional para su correcto funcionamiento.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General De Riesgos Laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea Categoría I, II, III.
3. Asesorar económicamente al personal del CENAC YOPAL y SANIDAD relacionados con la ejecución de los contratos, la presentación de informes y/o respuestas a solicitudes internas o externas.
4. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
5. Elaborar el componente económico en los estudios previos, proyecto de pliegos, pliegos definitivos, cartas de aceptación, así como revisar la documentación necesaria para el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales en ejecución de la competencia funcional de la CENAC, relacionados con sanidad militar, velando porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y acordes con la normatividad interna y general que rige la materia.
6. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓN SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
7. Dirigir las audiencias informativas, previas y de adjudicación de los diferentes procesos para ser garante y aclarar las posibles dudas que surgieren en el transcurso del proceso, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.
8. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 17 12 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada referente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismo se deriven, ante lo cual no se podrán aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que éste medie en documentos escritos.
9. Estudiar, proyectar y evaluar las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotización y/o términos de referencia, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.
10. Prestar Sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.
11. Brindar el soporte económico, proyectar y revisar los documentos correspondientes a la contratación derivada en materia de minutas, adiciones, prorrogas, suspensiones, entre otras, de acuerdo a la designación que se realice el Jefe de contratos de la cenac Yopal y relacionados con Sanidad militar.
12. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), Establecido en el plan No. 00023548 Del 23 de diciembre de 2020, que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
13. Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
14. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-11 66 12015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia.

15. Verificar y asesorar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOP II, según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente 9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control De horarios de llegada o salida, si no el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

16. Realizar seguimiento y acompañamiento en cada una de las etapas de los Procesos de selección, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.

17. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato de prestación de servicios con el ejército nacional.

18. Fungir como comité económico evaluador y estructurador según corresponda los procesos de sanidad militar.

19. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades De cada unidad o dependencia.

20. Asesorar integralmente al CENAC y SANIDAD, y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.

21. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables Las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

22. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto, contabilidad y supervisor de los procesos en la etapa pre-contractual.

23. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

24. Elaborar y presentar informe detallado del estado de los procesos pre-contractuales, cada vez que el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato lo requiera.

14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

25. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.

26. Entregar a la finalización del contrato del supervisor un backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado.

27. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, realizando las evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada.

28. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

	del término legal. 29. Apoyar con el seguimiento y control en la ejecución del cronograma de los procesos contractuales 17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 30. Apoyar desde el componente económico para verificar la estructuración, evaluación y respuesta a observaciones en los procesos contractuales, cuando se requiera al componente técnico. 18.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 31. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales. 32.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato y las se deriven del objeto contractual. 33. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI. 34. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo. 35. El contratista se obliga a mantener indemne al contratante es decir, mantenerle libre de cualquier daño o perjuicio originario de cualquier reclamación provenientes de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista. 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 36. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales. 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. 37. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas. 4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables através de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n°107 de 2012, rendición de informes financieros y contables. 38. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo las metas e indicadores correspondientes. 39. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces. 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que
--	---





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

	sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes. 40. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado. 41. Dar respuesta oportuna, clara y de fondo a todos los requerimientos, PQR (peticiones, quejas y reclamos), derechos de petición, presentados ante la CENAC Yopal y la ESMBASPC 16, garantizando el cumplimiento de los términos legales vigentes, así mismo, emitir conceptos jurídicos relacionados con la competencia de la entidad, que sirvan de soporte para la toma de decisiones administrativas, contractuales y misionales, conforme a la normatividad aplicable. 44. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada.
10. PERIODO DEL INFORME	Junio del 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1.Brindar la asesoría económica que requiera la Dirección de la Central Administrativa y Contable “CENAC YOPAL” y sus dependencias, en relación a su competencia funcional para su correcto funcionamiento. <i>Se presto apoyo y asesoría en las dependencias y funcionarios que requirieron los servicios en temas precontractual, contractual y pos contractual de la CENAC</i> 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General De Riesgos Laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea Categoría I, II, III. <i>Se realizo afiliación a la ARL de conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, se realizó el pago correspondiente a la administradora de ARL COLMENA por valor de \$ 9.200 como se soporta en la planilla de seguridad social No. 9506472584</i> 3. Asesorar económicamente al personal del CENAC YOPAL y SANIDAD relacionados con la ejecución de los contratos, la presentación de informes y/o respuestas a solicitudes internas o externas. <i>Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se requirió asesoramiento relacionado con la ejecución de contratos, presentar informes o respuesta a solicitudes internas o externas.</i> 4. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). <i>Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se asignaron tareas correspondientes a la gestión documental.</i> 5. Elaborar el componente económico en los estudios previos, proyecto de pliegos, pliegos definitivos, cartas de aceptación, así como revisar la documentación necesaria para el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales en ejecución de la competencia funcional de la CENAC, relacionados con sanidad



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

militar, velando porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y acordes con la normatividad interna y general que rige la materia.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	ESTUDIO PREVIO PROCESO No. 246-AMP- CENACYOPAL-2026	ESTUDIO PREVIO No.246-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026 "	JUNIO 2026

6. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓN SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se asignaron tareas correspondientes al sistema de gestión documental ORFEÓN SGD.

7. Dirigir las audiencias informativas, previas y de adjudicación de los diferentes procesos para ser garante y aclarar las posibles dudas que surgieren en el transcurso del proceso, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se presentaron audiencias previas y de adjudicación de los procesos para ser garante y aclarar posibles dudas en el transcurso del proceso.

8. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada referente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismo se deriven, ante lo cual no se podrán aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que éste medie en documentos escritos.

Dando cumplimiento a la Ley 1621 de 2013 y la Ley 1712 de 2014, para el periodo reportado se garantizó la absoluta reserva y confidencialidad de la información en ejercicio de mis funciones. Se aplicaron los requisitos de seguridad de la información para documentos públicos reservados y clasificados, asegurando que ningún dato fuera divulgado, aprovechado para beneficio propio o de terceros, ni difundido sin autorización oficial, haciendo extensiva esta reserva incluso a la información conocida de manera verbal.

9. Estudiar, proyectar y evaluar las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotización y/o términos de referencia, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se requirió estudiar, proyectar y evaluar las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotización y/o términos de referencia, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.

10. Prestar Sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

La prestación del servicio se ha desarrollado bajo los más altos estándares de ética y reserva profesional, garantizando el manejo confidencial de la información económica y financiera de los procesos pre-contractuales a mi cargo. Se ha dado cumplimiento estricto a los principios de la función administrativa, actuando con transparencia y objetividad en cada una de las recomendaciones y apoyos técnicos brindados a la entidad.

11. Brindar el soporte económico, proyectar y revisar los documentos correspondientes a la contratación derivada en materia de minutas, adiciones, prorrogas, suspensiones, entre otras, de acuerdo a la designación que se realice el jefe de contratos de la CENAC Yopal y relacionados con Sanidad militar.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se requirió el soporte a la contratación derivada en materia de minutas, adiciones, prorrogas, suspensiones, entre otras, de acuerdo a la designación que se realice el jefe de contratos de la CENAC Yopal y relacionados con Sanidad militar.

estudiar, proyectar y evaluar las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotización y/o términos de referencia, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.

12. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), Establecido en el plan No. 00023548 Del 23 de diciembre de 2020, que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

Se realizo entrega del informe de gestión al supervisor del contrato, el día 25 de junio del 2026, acompañados con los demás soportes que hacen parte de la cuenta de cobro como se evidencia a continuación:

No	DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	-CUENTA DE COBRO -INFORME DE GESTION -PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL -SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Certificación decreto 2231	CUENTE DE COBRO 06	Paquete de cuenta de cobro No. 06 de fecha 25 de junio de 2026

13. Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.

Se presto apoyo y asesoría en las dependencias a funcionarios que requirieron los servicios en temas precontractual, contractual y pos-contractual de la CENAC.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026	ESTUDIO PREVIO No.201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026"	JUNIO 2026





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

	2	ESTUDIO PREVIO PROCESO No. 246-AMP-CENACYOPAL-2026	ESTUDIO PREVIO No.246-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026"	JUNIO 2026																
	14. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-11 66 12015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia.																			
	<table><tr><th>No</th><th>REUNION</th><th>FECHA</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>REUNION</td><td>03 junio 2026</td><td> Durante la reunión de seguimiento del martes, se revisó el estado de la totalidad de los procesos de contratación. En primer lugar, se identificó que el área de planes continúa pendiente de consolidar cotizaciones. Por otra parte, se verificó el avance en la estructuración a cargo de las duplas, así como el cumplimiento de los cronogramas y plazos legales de los procesos ya publicados en SECOP II. Se estableció en reunión reevaluación del primer oferente que no cumplió y evaluar al segundo oferente de menor valor de las ofertas del proceso del segundo oferente para el proceso No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026". Correspondiente al simulador web de la región 8 (para la unidad de la BIPIN), ubicada en la región del Guainía. </td></tr><tr><td>2</td><td>REUNION</td><td>09 junio 2026</td><td> Se realizo seguimiento a los procesos asignados para su estructuración y se definieron los cronogramas para proyectar la publicación y adjudicación, esto condicionado a que no surjan imprevistos. En verificación del estado actual de cada uno de los procesos a mi cargo, se constató la normalidad en su desarrollo, razón por la cual no se presentaron novedades ni alertas que requirieran ser manifestadas en la reunión de seguimiento institucional frente a la asignación que me corresponde. </td></tr><tr><td>3</td><td>REUNION</td><td>16 junio 2026</td><td> Se realizo seguimiento a los procesos de los procesos ya asignados a las duplas responsables para su estructuración y se definieron los cronogramas para proyectar la publicación y adjudicación. Durante la reunión de seguimiento se analizó el proceso No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026". para la compra de materiales de construcción de la vigencia 2026, específicamente el simulador de la Región 8 destinado a la unidad BIPIN en Guainía. El ordenador del gasto manifestó que los precios ofertados para esa zona, especialmente en cemento y pintura, resultaban muy costosos e inconvenientes para el presupuesto de la entidad. Por tal motivo, y siguiendo la recomendación de la parte jurídica, se procedió a estructurar la resolución para cancelar y cerrar formalmente este proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Asimismo, el ordenador del gasto solicito se inicié las gestiones para lanzar un nuevo proceso bajo el mismo Acuerdo Marco de Precios, con el objetivo de reabrir la competencia y verificar si los proveedores mejoran u optimizan los costos para esa región. </td></tr></table>				No	REUNION	FECHA	ASUNTO	1	REUNION	03 junio 2026	Durante la reunión de seguimiento del martes, se revisó el estado de la totalidad de los procesos de contratación. En primer lugar, se identificó que el área de planes continúa pendiente de consolidar cotizaciones. Por otra parte, se verificó el avance en la estructuración a cargo de las duplas, así como el cumplimiento de los cronogramas y plazos legales de los procesos ya publicados en SECOP II. Se estableció en reunión reevaluación del primer oferente que no cumplió y evaluar al segundo oferente de menor valor de las ofertas del proceso del segundo oferente para el proceso No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026". Correspondiente al simulador web de la región 8 (para la unidad de la BIPIN), ubicada en la región del Guainía.	2	REUNION	09 junio 2026	Se realizo seguimiento a los procesos asignados para su estructuración y se definieron los cronogramas para proyectar la publicación y adjudicación, esto condicionado a que no surjan imprevistos. En verificación del estado actual de cada uno de los procesos a mi cargo, se constató la normalidad en su desarrollo, razón por la cual no se presentaron novedades ni alertas que requirieran ser manifestadas en la reunión de seguimiento institucional frente a la asignación que me corresponde.	3	REUNION	16 junio 2026	Se realizo seguimiento a los procesos de los procesos ya asignados a las duplas responsables para su estructuración y se definieron los cronogramas para proyectar la publicación y adjudicación. Durante la reunión de seguimiento se analizó el proceso No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026". para la compra de materiales de construcción de la vigencia 2026, específicamente el simulador de la Región 8 destinado a la unidad BIPIN en Guainía. El ordenador del gasto manifestó que los precios ofertados para esa zona, especialmente en cemento y pintura, resultaban muy costosos e inconvenientes para el presupuesto de la entidad. Por tal motivo, y siguiendo la recomendación de la parte jurídica, se procedió a estructurar la resolución para cancelar y cerrar formalmente este proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Asimismo, el ordenador del gasto solicito se inicié las gestiones para lanzar un nuevo proceso bajo el mismo Acuerdo Marco de Precios, con el objetivo de reabrir la competencia y verificar si los proveedores mejoran u optimizan los costos para esa región.
	No	REUNION	FECHA	ASUNTO																
1	REUNION	03 junio 2026	Durante la reunión de seguimiento del martes, se revisó el estado de la totalidad de los procesos de contratación. En primer lugar, se identificó que el área de planes continúa pendiente de consolidar cotizaciones. Por otra parte, se verificó el avance en la estructuración a cargo de las duplas, así como el cumplimiento de los cronogramas y plazos legales de los procesos ya publicados en SECOP II. Se estableció en reunión reevaluación del primer oferente que no cumplió y evaluar al segundo oferente de menor valor de las ofertas del proceso del segundo oferente para el proceso No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026". Correspondiente al simulador web de la región 8 (para la unidad de la BIPIN), ubicada en la región del Guainía.																	
2	REUNION	09 junio 2026	Se realizo seguimiento a los procesos asignados para su estructuración y se definieron los cronogramas para proyectar la publicación y adjudicación, esto condicionado a que no surjan imprevistos. En verificación del estado actual de cada uno de los procesos a mi cargo, se constató la normalidad en su desarrollo, razón por la cual no se presentaron novedades ni alertas que requirieran ser manifestadas en la reunión de seguimiento institucional frente a la asignación que me corresponde.																	
3	REUNION	16 junio 2026	Se realizo seguimiento a los procesos de los procesos ya asignados a las duplas responsables para su estructuración y se definieron los cronogramas para proyectar la publicación y adjudicación. Durante la reunión de seguimiento se analizó el proceso No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026". para la compra de materiales de construcción de la vigencia 2026, específicamente el simulador de la Región 8 destinado a la unidad BIPIN en Guainía. El ordenador del gasto manifestó que los precios ofertados para esa zona, especialmente en cemento y pintura, resultaban muy costosos e inconvenientes para el presupuesto de la entidad. Por tal motivo, y siguiendo la recomendación de la parte jurídica, se procedió a estructurar la resolución para cancelar y cerrar formalmente este proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Asimismo, el ordenador del gasto solicito se inicié las gestiones para lanzar un nuevo proceso bajo el mismo Acuerdo Marco de Precios, con el objetivo de reabrir la competencia y verificar si los proveedores mejoran u optimizan los costos para esa región.																	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

15. Verificar y asesorar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOP II, según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PAA	SIN REGISTRO	VERIFICACION PAA

9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control De horarios de llegada o salida, si no el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

La ejecución del contrato se desarrolla bajo total autonomía, sin el cumplimiento de horarios de entrada o salida. Se reconoce que los registros de ingreso sistematizados a la unidad militar responden exclusivamente a protocolos de seguridad y control de instalaciones, y no a un control de jornada laboral. En concordancia con lo pactado, se acepta que dichos registros no constituyen prueba de subordinación o cumplimiento de horario.

16. Realizar seguimiento y acompañamiento en cada una de las etapas de los Procesos de selección, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, se designaron tareas mediante resolución de nombramiento de comité evaluador, para realizar acompañamiento en cada una de las etapas de los Procesos de selección.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026	ESTUDIO PREVIO No.201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026"	JUNIO 2026

17.Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato de prestación de servicios con el ejército nacional.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, mantengo plena disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato durante todas sus fases, asegurando que no he suscrito contratos adicionales con el Ejército Nacional.

18. Fungir como comité económico evaluador y estructurador según corresponda los procesos de sanidad militar.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, se asignó funciones de comité económico evaluar y estructurador a los procesos de la CENAC Yopal;





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	ESTRUCTURADOR y EVALUADOR	MEDIANTE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO No. RESOLUCIÓN No. 202619000050195 DEL 19 DE JUNIO DE 2026. POR LA CUAL SE ESTABLECEN Y SE FIJAN FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y ASESORES QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, INTEGRANTES DE LOS COMITES TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO, ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR EL PROCESO DE CONTRATACION 246-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026 - PROYECCIÓN 1 - REGIÓN 8	JUNIO 2026
2	EVALUADOR	MEDIANTE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO No. RESOLUCIÓN No. 2026190000034555 DEL 05 DE MAYO DE 2026. POR LA CUAL SE ESTABLECEN Y SE FIJAN FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y ASESORES QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, INTEGRANTES DE LOS COMITES TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO, ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR EL PROCESO DE CONTRATACION 246-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026 - PROYECCIÓN 1 - REGIÓN 8	JUNIO 2026

19. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades De cada unidad o dependencia.

Las actividades en el periodo del mes de junio de 2026, fueron realizadas bajo criterios de alineación institucional, asegurando que cada producto entregado fortalezca las capacidades de gestión de la dependencia y contribuya directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

20. Asesorar integralmente al CENAC y SANIDAD, y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.

Esta actividad se fundamenta en la necesidad de articular de manera transversal los procesos de planeación, ejecución y seguimiento contractual de la CENAC y sanidad, actuando como un puente que garantice la eficiencia del gasto público. Asesoría integral que se sustenta en el análisis detallado de la normativa vigente y en la evaluación técnica de los requerimientos de bienes y servicios, permitiendo que la Dirección cuente con conceptos sólidos y recomendaciones basadas en datos estadísticos y financieros. De esta forma, mi gestión no solo facilita la toma de decisiones acertadas, permitiendo mitigar riesgos económicos, asegurando que los recursos se ejecuten bajo principios de transparencia, economía y oportunidad.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

Sin embargo, durante el periodo de ejecución no se emitieron recomendaciones.

21. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables Las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

Durante el periodo de junio, no se realizaron asignación de insumos, suministro, herramientas, dotación, implementación de inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por necesidad de cumplimiento del objeto contractual.

22. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto, contabilidad y supervisor de los procesos en la etapa pre-contractual.

Se garantizó la comunicación con el ordenador del gasto, jefe de Contratación, área de Planes, mediante la participación de las mesas de trabajo semanales fijada los (martes 10:00 am). Este ejercicio permitió la actualización de la tabla de control y seguimiento de procesos pre-contractuales. Como se soporta en la actividad específica No. 14 del presente informe.

23.El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

Dentro de los requisitos establecidos en el anexo "H" EVALUACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA se anexo Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal y con disponibilidad si el requerimiento se realiza en la ejecución del contrato.

24. Elaborar y presentar informe detallado del estado de los procesos pre-contractuales, cada vez que el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato lo requiera.

Durante el periodo reportado, se mantuvo el seguimiento y monitoreo a los procesos pre-contractuales asignados, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, no se recibieron requerimientos específicos por parte del ordenador del gasto o la supervisión para la entrega de informes detallados adicionales.

14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

En mi calidad de contratista del contrato No. 010-CENACYOPAL-2026, como asesor económico y financiero manifiesto que conozco y acepto que cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales y dará lugar al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, declaro estar al tanto de las implicaciones de la cláusula resolutoria mencionada, comprometiéndome a la ejecución idónea del objeto pactado.

25. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO No. 201-AMP-CENACYOPAL-2026	ESTUDIO PREVIO No.201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026"	JUNIO 2026
26. Entregar a la finalización del contrato del supervisor un backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado. <i>Se realiza entrega al supervisor del contrato el Backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado.</i> 27. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, realizando las evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada. <i>Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se asignaron tareas referentes a asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas.</i> 28. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. POLIZA DE SEGUROS No. De póliza: 625-47-994000004881 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Vigencia desde 15/01/2026 hasta 04/01/2027 Fecha oficio aprobación: 16-01-2026 29. Apoyar con el seguimiento y control en la ejecución del cronograma de los procesos contractuales <i>Durante el mes de junio de 2026, se realiza seguimiento y control en la ejecución del cronograma de los procesos contractuales, Este control se articuló mediante la participación activa en las mesas de trabajo semanales (los días martes 10:00 a.m.).</i> 17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. <i>Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.</i> 30. Apoyar desde el componente economico para verificar la estructuración, evaluación y respuesta a observaciones en los procesos contractuales, cuando se requiera al componente técnico. <i>Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se presentaron observaciones en los procesos contractuales.</i> 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con			





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.

Se dio cumplimiento a esta obligación mediante una conducta ética y profesional, sin que se registraran situaciones de coacción o solicitudes irregulares por parte de terceros. Se tiene plena claridad sobre el protocolo de comunicación directa con el supervisor, jefe de contrato o ordenar del gasto para reportar cualquier hecho que pretenda obligar a la acción u omisión de mis deberes contractuales, asegurando la integridad de los procesos a mi cargo.

31. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Se realizo entrega del informe de gestión al supervisor del contrato, el día 25 de junio del 2026, acompañados con los demás soportes que hacen parte de la cuenta de cobro como se evidencia a continuación:

No	DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	-CUENTA DE COBRO -INFORME DE GESTION -PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL -SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Certificación decreto 2231	CUENTE DE COBRO 06	Paquete de cuenta de cobro No. 06 de fecha 25 de junio de 2026

32.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato y las se deriven del objeto contractual.

Ejecución del contrato en estricto apego al estudio previo, documento conocido y aceptado íntegramente. Durante el presente mes, las actividades se ciñeron a las obligaciones específicas pactadas, manteniendo la capacidad de respuesta ante posibles tareas derivadas del objeto contractual, sin que se generaran órdenes adicionales por parte de la entidad.

33. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI.

"Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se generaron requerimientos ni eventos que hicieran necesaria la ejecución de la presente actividad, toda vez que no se emitieron nuevos boletines ni se programaron reuniones adicionales dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad y MECI."

34. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo.

Se realiza entrega del informe de gestión, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato y en los formatos establecidos por la CENACYOPAL, el día 25 de junio de 2026.

35. El contratista se obliga a mantener indemne al contratante, es decir, mantenerle libre de cualquier daño o perjuicio originario de cualquier reclamación provenientes de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

En cumplimiento de la obligación de indemnidad, durante el periodo reportado de la ejecución de mis actividades se realizó bajo estrictos estándares de diligencia y apego a la normativa vigente. Lo anterior permitió garantizar la inexistencia de reclamaciones de terceros derivadas de mis servicios, manteniendo al contratante libre de cualquier daño, perjuicio o afectación jurídica por causas imputables a mi gestión como contratista.

2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PAA	SIN REGISTRO	VERIFICACION PAA

36. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Se realizo entrega del informe de gestión al supervisor del contrato, el día 25 de junio del 2026, acompañados con los demás soportes que hacen parte de la cuenta de cobro como se evidencia a continuación:

No	DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	-CUENTA DE COBRO -INFORME DE GESTION -PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL -SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Certificación decreto 2231	CUENTE DE COBRO 06	Paquete de cuenta de cobro No. 06 de fecha 25 de junio de 2026

3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	BASE DE DATOS	SIN REGISTRO	REGISTRO DE CONTRATOS ASINADOS

Durante el presente periodo no se presentaron audiencias de adjudicación para ser sustentadas ante los oferentes y al comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

37. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

Durante el presente periodo no se presentaron audiencias de adjudicación para ser sustentadas ante los oferentes y al comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables a través de estadísticas y reportes, para



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n°107 de 2012, rendición de informes financieros y contables.

Durante el presente periodo no se presentaron procesos que generaran verificación presupuestales, contractuales y contables a través de estadísticas y reportes.

38. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se presentaron solicitudes en relación a prorrogas, multas o incumplimientos, viabilidad económica ante un posible desequilibrio económico.

5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo las metas e indicadores correspondientes.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se asignaron tareas referentes a los instrumentos de control y monitoreo por el Área de Planes.

39. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces.

Para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2026, se realizó publicación de:

- *Publicación del estudio previo del proceso No. 246-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026.*
- *Publicación de la evaluación, reevaluación económica del proceso No.201-AMP-CENACYOPAL-2026 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-255-AMP-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026."*

6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.

Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se asignaron tareas referentes a verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados.

40. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.

Se ejecutaron las acciones de soporte y gestión necesarias para el normal desarrollo de los procesos vinculados al objeto del contrato. No se reportaron





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

	<i>novedades en cuanto a la asignación de funciones diferentes a las establecidas inicialmente en el documento contractual.</i> 41. Dar respuesta oportuna, clara y de fondo a todos los requerimientos, PQR (peticiones, quejas y reclamos), derechos de petición, presentados ante la CENAC Yopal y la ESMBASPC 16, garantizando el cumplimiento de los términos legales vigentes, así mismo, emitir conceptos jurídicos relacionados con la competencia de la entidad, que sirvan de soporte para la toma de decisiones administrativas, contractuales y misionales, conforme a la normatividad aplicable. <i>Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, no se presentaron PQR, derechos de petición ni la necesidad de emitir conceptos.</i> 44. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada. <i>Durante el presente periodo no se presentaron audiencias de adjudicación para ser sustentadas ante los oferentes y al comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.</i>																		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 22.676.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000,00																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th colspan="3">Panilla de Seguridad Social Mes de junio 2026 No. 9506472584</th></tr><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Vir. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>COLMENA</td><td>\$ 9.200</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$508,300</td></tr></table>	Panilla de Seguridad Social Mes de junio 2026 No. 9506472584			OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.900	ARL	COLMENA	\$ 9.200	TOTAL		\$508,300
Panilla de Seguridad Social Mes de junio 2026 No. 9506472584																			
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Vir. Pago																	
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200																	
SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.900																	
ARL	COLMENA	\$ 9.200																	
TOTAL		\$508,300																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)																		



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	Durante el mes de JUNIO el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en El Yopal Casanare, a los 25 días de junio de 2026

ST. TORRES GOMEZ MARIA DEL MAR

C.C No. 1.007.663.660 expedida en Villa Pinzón Bogotá

Cargo: OFICIAL PRECONTRACTUAL CENACYOPAL y/o quien haga sus veces

Resolución de Nombramiento No. 20261900000025845 de fecha 07-04-2026



Dirección Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare
Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare).
Correo institucional: cenacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

